I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001314 /2009

Cerrillos, 26 AGO 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4291/2009; el Ordinario N°1000/574/2009 de la Dirección Jurídica; el Ord. N°400/787/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Decretos Exentos N°202/1482/2008, N°202/1506/2008, N°202/1547/2008, N°202/1577/2008, N°202/1654/2008; N°202/593/2009, N°202/693/2009, N°202/758/2009, N°202/1053/20098 y N°202/1054/2009; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1482/2008, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"Servicio de Seguridad y Vigilancia en Instalaciones Municipales 2008"**, cuyo Oficio de Observaciones se aprobaron mediante el Decreto Exento N°202/1506/2008.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1654/2008, se aprobó el contrato suscrito con don **Carlos Petit Candia**, para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia en Instalaciones Municipales 2008"**, para la contratación de un Servicio de Seguridad para las instalaciones de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de Guardias con las características estipuladas en las Especificaciones Técnicas, modificado por los Decretos Exentos N°202/593/2009 Y N°202/693/2009, N°202/758/2009, N°202/1053/20098 y N°202/1054/2009.

Lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato antes individualizado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato denominado **"Servicio de Seguridad y Vigilancia en Instalaciones Municipales 2008"** de fecha 22 de julio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Carlos Petit Candia**, cédula de identidad N° 07.577.775-2, mediante la cual se amplia el contrato original sancionado por el Decreto Exento N°202/1654/2008 en los siguientes términos:

1.1. Se modifica la cláusula tercera del referido contrato en el sentido de que se aumenta en dos posiciones de trabajo el Servicio de Seguridad para cubrir la seguridad en la Biblioteca Municipal de Cerrillos, ubicada en calle Lonquén N°7518, de la comuna de Cerrillos, a contar del 22 de julio y hasta el 22 de noviembre de 2009, conforme al siguiente detalle: Dos Guardias en horario de 07:00 a 15:00 horas, Dos Guardias en horario de 15:00 a 23:00 horas, Dos Guardias en horario de 23:00 a 07:00 horas, más un guardia de relevo, en el cual se incluyen dos perros guardianes con sus respectivos caniles y mantención.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001314 /2009

1.2. El referido aumento de posición, implica modificar la cláusula cuarta del contrato original, en el sentido de aumentar el precio del contrato en $2.422.726.- (dos millones cuatrocientos veintidós mil setecientos veintiséis pesos) Neto.

2. De acuerdo al punto 11 de las Bases Administrativas Especiales, se deberá caucionar este aumento de contrato mediante Boleta Bancaria o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto igual a un mes del valor del servicio que se amplia, y que tendrá una vigencia igual al plazo de duración del contrato, aumentada en 60 días.

2. 1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°5244170, del Banco Santander Santiago, por la suma de $2.915.500.- (dos millones novecientos quince mil quinientos pesos), con vencimiento el 30 de noviembre de 2009. Custódiese y regístrese por la Tesoreria Municipal.

3. En lo no modificado por el presente decreto permanecen vigentes el contrato y decreto originales.

4. La Ampliación de Contrato que por este acto se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.002 "Servicios de Vigilancia" del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, ANÓTESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoria Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- I.T.O. (Director de Adm. y Finanzas)
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Educación Municipal
- Tesoreria Municipal
- Secplan
- Contratista

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES MUNICIPALES 2008"

En Cerrillos, a 22 de Julio de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y don **CARLOS PETIT CANDIA**, chileno, cédula de identidad Nº 7.577.775-2, domiciliado en calle Canto General Nº 0868, comuna de La Granja, teléfono 09-531 28 66, se ha convenido la siguiente Ampliación de Contrato.

PRIMERO: Mediante Decreto Exento Nº 202/1482/2008, de fecha 5 de septiembre de 2008, se llamó a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES MUNICIPALES 2008**";; Por Decreto Exento Nº 202/1577/2008, de fecha 22 de Septiembre de 2008, se adjudica la propuesta antes señalada al señor **CARLOS PETIT CANDIA**, ya individualizado: Mediante Decreto Exento Nº 202/1654/2008, se aprobó el contrato suscrito con don Carlos Petit Candía para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia en Instalaciones Municipales 2008", para la contratación de un Servicio de Seguridad para las Instalaciones de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de Guardias con las características estipuladas en las Especificaciones Técnicas, ampliado por Decreto Exento Nº 202/593/2009, de fecha 15 de abril de 2009.
SEGUNDO: En atención a los Ordinarios; Numero 400/655 de fecha 14 de Julio de 2009 de la Directora Subrogante de Administración y Finanzas Sra. Paola Cerda González y Número 407/78/2009 de fecha 13 de julio de 2009 del Señor Raúl Ramírez López Cometido Funcionario por Decreto Exento Número 2001/083/2009 y, la Providencia Alcaldicia Número 100/4200 de fecha veintiuno de julio de dos mil nueve: y en virtud de lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato ya individualizado, que establece que podrá aumentarse el contrato hasta en doce posiciones de trabajo o disminuir un 20% del monto contratado, conforme las necesidades del Municipio y de acuerdo al valor Hora/Hombre ofertado, las partes acuerdan modificar el contrato en los siguientes términos; **A)** Se modifica la cláusula tercera del referido contrato en el sentido de que se aumenta en dos posiciones de trabajo el Servicio de Seguridad para las instalaciones

de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, específicamente para cubrir la Seguridad en la Biblioteca Municipal de Cerrillos, ubicada en calle Lonquén Nº 7518, de la comuna de Cerrillos, a contar del día 22 de julio de 2009 y hasta el día 22 de noviembre de 2009, conforme al siguiente detalle: Dos Guardias en horario de 07:00 a 15:00 horas, dos guardias en horario de 15:00 a 23:00 horas, dos guardias en horario de 23:00 a 07:00 horas, mas un guardia de relevo, en el cual se incluye dos perros guardianes con sus respectivos caniles y mantención; **B)** El referido aumento de posiciones, implica modificar la cláusula cuarta del contrato original, en el sentido de aumentar el precio del contrato en dos millones cuatrocientos veintidós mil setecientos veintiséis pesos, Neto. **C)** De acuerdo al punto 11 de las Bases Administrativas Especiales, se deberá caucionar este aumento de contrato mediante Boleta Bancaria o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto igual a un mes del valor del servicio que se amplia, y que tendrá una vigencia igual al plazo de duración del contrato, aumentada en 60 días/ punto 11 de las Bases Administrativas Especiales.-

TERCERO: En lo no modificado por la presente ampliación, se estará al contrato original en todas sus partes.

CUARTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CARLOS PETIT CANDIA
C.I. 7.577.775-2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL